**Consejo Nacional de Áreas Protegidas “CONAP”**

**Dirección Sub-Regional Poptún, Petén.**

**PLAN OPERATIVO ANUAL**

**AÑO 2016**

 **Área Protegida***:* Reserva De Biosfera Montañas Mayas / Chiquibul, Complejo III áreas Protegidas del Sur de Petén.

Refugio de Vida Silvestre Machaquila / Xutilhá, Complejo IV Áreas Protegidas del Sur de Petén.



**Presentado Por:**

Sub- Regional Poptún, Petén.

Consejo Nacional de Áreas Protegidas

Poptún, Petén, Abril del 2015

# 1. FICHA INFORMATIVA

* 1. **Nombre de la Unidad de Manejo**: Complejo III (Reserva de Biosfera Montañas Mayas-Chiquibul) y Complejo IV (Refugios de Vida Silvestre Machaquila y Xutilha),
	2. **Categoría de manejo declarada**: VI (Reserva de Biosfera) y III (Refugio de Vida Silvestre)
	3. **Objetivos Primarios de Conservación del Área:** Conservar a través de un manejo sostenido la diversidad biológica en ellas representado y promover el desarrollo sostenible en las áreas de amortiguamiento conjuntamente con las comunidades que en ellas estén asentadas.

**1.4** **Institución administradora**: Consejo Nacional de áreas Protegidas (CONAP) Región VIII y Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural (DGPCN) del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

* 1. **Organizaciones colaboradoras:**

1. **Locales**

Grupo comunitario Sacul Há

Asociación La ENEA

Municipalidades de Melchor, El Chal, Dolores, Poptún y San Luis

Mesa Intersectorial de Tierra y Ambiente

1. **ONG´s**

 Asociación Balam

GIZ Cooperación Alemana

1. **OG´s**

Instituto Nacional de Bosques –INAB-

Ejército de Guatemala

Dirección Protección a la Naturaleza –DIPRONA-

Policía Nacional Civil –PNC-

Coordinadora Nacional para la Reducción de Desastres

Sistema Nacional de Prevención y Control de Incendios Forestales

Ministerio de Ambiente y Recursos Naturales

Ministerio de Agricultura, Ganadería y Alimentación

Fondo de Tierras

Registro de Información Catastral –RIC-

* 1. **Participantes en la elaboración del Plan Operativo**:

|  |  |
| --- | --- |
| **NOMBRE** | **INSTITUCION** |
| Oscar Reynaldo Zúñiga Cambara | Director Sub Regional CONAP, Poptún |
| Leslie Marily Mejía Castellanos | Asesor Técnico de Manejo Forestal y Vida Silvestre, CONAP, Poptún |
| Basilio Silvestre López | Asesor Técnico de Manejo Forestal y Vida Silvestre, CONAP, Poptún. |
| Rosario Nájera Mejía | Técnico Auxiliar de Manejo Forestal y Vida Silvestre, CONAP, Poptún |
| Marcos Rax Sub | Encargado de Asuntos Comunitarios, CONAP, Poptún |
| Ángel Rodolfo Hernández León | Asesor Técnico de Control y Vigilancia, CONAP, Poptún |
| Nidian Aureola Menéndez Palencia | Asesor Técnico de Educación Ambiental, CONAP, Poptún |
| Mirna Lucrecia Yurrita Rivera | Procurador Jurídico, CONAP, Poptún  |
| Rina Dely Soto Raymundo | Asistente Administrativa, CONAP, Poptún |

# 2. COMPONENTE DESCRIPTIVO

* 1. **Introducción**

En 1995, mediante Decreto 64-95 del Congreso de la República, se emite la Ley de Áreas Protegidas del Sur de Petén, integrada por cuatro Complejos (I al IV) La Reserva de Biosfera Montañas Mayas-Chiquibul se constituyó como el Complejo III y los Refugios de Vida Silvestre Machaquilá y Xutilhá como el Complejo IV. Ambos Complejos están ubicados en los municipios de San Luis, Poptún, El Chal, Dolores y Melchor de Mencos del departamento de Petén, y en conjunto abarcan 226,223 ha, incluyendo sus Zonas de Amortiguamiento.

Los administradores de los Complejos III y IV son el Consejo Nacional de Áreas Protegidas (CONAP) y la Dirección General de Patrimonio Cultural y Natural (DGPCN) del Ministerio de Cultura y Deportes (MICUDE).

Los Complejos III y IV forman una unidad de conservación muy singular por su patrimonio natural (ecosistemas de bosque latifoliado y coníferas, fuentes de recarga hídrica, especies de flora y fauna endémicas regionales y/o amenazadas a nivel internacional) y cultural (sitios arqueológicos, cuevas ceremoniales, culturas mayas y tradiciones regionales) que protegen.

Por otro lado, la conectividad, particularmente de la Reserva de Biosfera Montañas Mayas-Chiquibul, con las áreas protegidas contiguas de Belice es de suma importancia para asegurar la viabilidad a largo plazo de muchos de los recursos naturales compartidos por ambos países.

Actualmente las dos áreas protegidas se encuentran fuertemente degradadas, principalmente por el avance de frontera agrícola y ganadera, incendios forestales, invasiones, sobreexplotación de recursos naturales especialmente maderas preciosas y xate, saqueo y abandono institucional de los sitios arqueológicos.

* 1. **Metodología Utilizada**:

Para la elaboración del Plan Operativo Anual del Área Protegida, se utilizó la metodología siguiente:

***2.2.1 Fase Preliminar***

* *Evaluación del POA 2015.* Basándonos en lo indicado en el numeral 2.4. Evaluación del POA anterior, en el Anexo 1 del documento “Procedimientos para la elaboración, revisión, aprobación y monitoreo de POA´s de Áreas Protegidas del SIGAP”; se procedió como primera fase la evaluación del POA 2015 de Áreas Protegidas, correspondiente al primer trimestre del año.

Esta evaluación se hizo de acuerdo a las acciones ejecutadas en el POA institucional 2015 de la Subregional, el cual se encuentra vinculado con el POA 2015 de SIGAP, el grado de implementación se representa en porcentajes y de acuerdo a lo planificado y ejecutado durante los primeros tres meses del presente año.

***2.2.2 Fase de Campo***

* *Elaboración del POA 2016 de manera participativa*

Con base a la lista de actividades de los POA´s institucional y de Áreas Protegidas 2015, Procedimientos para la elaboración, revisión, aprobación y monitoreo de POA´s de Áreas Protegidas del SIGAP, y a las directrices y estrategias del Plan Maestro 2011-2015, en el mes de abril del año 2015, se procedió a elaborar el POA, por lo cual se consideraron los programas propuestos en el Plan Maestro representados en secciones de esta Dirección Sub Regional.

* 1. **Limitaciones principales para el manejo de la unidad:**

|  |  |
| --- | --- |
| **DEBILIDADES** | **AMENAZAS** |
| * Falta de interés de instancias competentes para dar cumplimiento a las tres órdenes de desalojo de los C III y IV.
* Delimitación parcial de los límites de la Reserva de Biosfera Montañas Mayas Chiquibul y Machaquilá Xutilhá.
* Desconocimiento real de la situación de la tenencia de la tierra en ÁP´s, por la falta de un catastro en áreas protegidas.
* Falta de personal técnico y guarda recursos, para fortalecer presencia en zonas núcleo.
* Falta de contratación de Secretaria Subregional y Técnico de Incendios Forestales.
* Personal técnico contratado bajo el renglón presupuestario 029, y parte del personal Guarda recursos aún está en el renglón 031, lo que es un riesgo la permanencia del personal.
* Personal guarda recurso con avanzada edad y problemas de salud (Puesto Pinares Poptún).
* Falta de una reclasificación del personal Guarda recursos que realizan funciones técnicas, así como su nivelación salarial.
* Falta de personal de seguridad para el resguardo de oficinas y de producto forestal incautado ubicado en predio de CONAP.
* Falta de infraestructura formal en los puestos de control.
* No se cuenta con vehículos adecuados para el traslado de producto maderable incautado (incautaciones mayores).
 | * Invasiones en las zonas núcleos de los CIII y IV.
* Compra y venta de tierras muchas veces en zonas núcleo.
* La población desconoce los límites de las áreas protegidas.
* Atentado contra el patrimonio natural y cultural, tráfico ilegal de flora y fauna en áreas con escasa presencia institucional.
* Intimidación al personal guarda recurso y técnico.
* Amenaza de recuperación del producto forestal incautado en operativos y allanamientos.
* Injerencia política en nombramientos del personal.
* Establecimiento de cultivos extensivos de especies exóticas (palma y hule) cercanos y dentro a las áreas protegidas.
* Eventual presión de grupos organizados hacia la institución, para liberar el aprovechamiento y transporte de leña.

  |

* 1. **Evaluación del POA anterior (Primer Trimestre 2015)**:

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| **Resultado Esperado 2,015** | **Actividades** | **% EjecuciónPrimer Trimestre 2015** |
|
| Fortalecer la aplicación de la justicia, estableciendo mecanismos regulares y formales de coordinación con instancias competentes  | 1.1.1 Presentación y seguimiento de denuncia de ilícitos | 100 |
| 1.1.2 Incidencia con autoridades locales y grupos de interés para la prevención de ilícitos. | 100 |
| 1.1.3 Procuraciones a procesos judiciales en el MP y en Juzgados de Primera Instancia y Sentencia. | 150 |
| 1.1.4 Asistencia técnica jurídica en materia de diversidad biológica y áreas protegidas | 125 |
| 1.1.5 Atención a solicitud de inspecciones, peritajes, allanamientos y certificaciones técnicas de manejo de recursos naturales por parte del MP, OJ y PGN | 100 |
| 1.1.6 Declaraciones testimoniales en seguimiento a procesos legales | 150 |
| 1.1.7 Inspecciones a denuncias de actividades ilícitas en Áreas Protegidas | 0 |
| 1.1.8 Asistencia técnica-legal a municipalidades, propietarios privados, ONGs y OGs para fortalecer el SIGAP | 150 |
| Fortalecer el control y la vigilancia de parte del CONAP-Poptún a través de la presencia en las 4 sedes distritales, realizando puestos de control móviles y fijos, patrullajes rutinarios y de alto impacto y demarcación de brechas en Zonas Núcleo  | 1.2.1. Plan integrado de Control y Vigilancia | 100 |
| 1.2.2. Operativos de control y vigilancia  | 90 |
| 1.2.3. Patrullajes de control y vigilancia | 116 |
| 1.2.4. Operativización de puestos de control permanentes en carretera, puestos fronterizos y aeropuertos | 100 |
| 1.2.5 . Sobrevuelos de monitoreo en Áreas Protegidas | 100 |
| 1.2.6. Delimitación física de las áreas en el SIGAP (Establecimiento, limpieza de linderos y brechas corta fuegos)  | 100 |
| Promover la participación y fortalecimiento en 3 comunidades ubicadas en las regiones de alto riesgo, que implique asistencia técnica para la prevención y respuesta inmediata para control de incendios forestales | 2.1.1 Capacitar a las comunidades seleccionadas | - |
| 2.1.2. Reactivación de CIF comunitarias con las comunidades priorizadas | - |
| Prevención, Combate y evaluación de daños en Atención a incendios forestales en coordinación con alianzas interinstitucionales | 2.2.1. Plan de prevención y control de incendios forestales. | 100 |
| 2.2.2.Monitoreo de puntos de calor en el SIGAP | 133 |
| 2.2.3. Control y liquidación de incendios forestales (Combate) | 0 |
|  2.2.4. Prevención de incendios forestales | - |
| Promover la atención, verificación y coordinación de acciones ante eventual ataque de plagas o enfermedades en bosques naturales y plantaciones forestales , dentro de fincas privadas.  | 2.3.1. Monitoreo a avisos de presencia de plagas o enfermedades en bosques naturales y plantaciones . | 0 |
| ***Total del programa de Protección y Conservación*** | **95%** |
|
| Fomentar el manejo sostenible de los recursos forestales maderables, a través de la atención e implementación de planes de manejo forestal con propietarios de fincas y comunidades reconocidas dentro de las áreas protegidas del sur de Peten. | 1.1.1. Revisión de solicitudes de aprovechamiento de flora maderable presentados. | 100 |
| 1.1.2. Inspección para el otorgamiento de credenciales de consumo forestal familiar en SIGAP  | 125 |
| 1.1.3. Emisión de credenciales de consumo forestal familiar en SIGAP | 120 |
| 1.1.4. Inspección técnica previa a la aprobación de planes de manejo forestal (maderable) en Área Protegida. | - |
| 1.1.5. Monitoreo a planes de manejo (maderable) en Área Protegida | 126 |
| 1.1.6. Verificación del cumplimiento de compromisos de recuperación  | 120 |
| 1.1.7. Dictamen técnico para aprobación de proyectos PINFOR o PINPEP en Área Protegida | 113 |
| 1.1.8. Resolución de proyectos PINFOR y PINPEP en Área Protegida | 128 |
| 1.1.9. Elaboración de dictámenes técnicos de solicitudes de aprobación de planes de manejo forestal (maderable) en Área Protegida | 0 |
| 1.1.10. Dictamen y contratos de cumplimiento de compromisos, para autorización de licencias forestales menores a 800 m3 | 100 |
| 1.1.11. Resolución de aprobación de licencias forestales menores a 800 m3 | 0 |
| 1.1.12. Emisión de Licencias de Planes de Manejo forestal menores a 800 Mts cúbicos. | 100 |
| 1.1.13. Emisión guías de transporte forestal | 100 |
| 1.1.14. Sistematización de guías de transporte forestal emitidos | 100 |
| Promover el manejo de los recursos de flora no madera, a través de la atención a usuarios que presenten solicitudes de aprovechamiento, registro de reproductoras o comercializadoras y su monitoreo; en fincas privadas y comunitarias dentro y fuera de las Áreas protegidas del sur del Peten. | 2.1.1. Revisión de solicitudes de registro u aprovechamiento de flora no maderable. | 100 |
| 2.1.2. Inspecciones técnicas previo a emisión de dictámenes y licencias no maderables (Pimienta, Bejuco, Xate, Guano, etc.) | - |
| 2.1.3. Inspecciones previo a otorgar guías de transporte  | 100 |
| 2.1.4. Registro de Granjas reproductoras y comercializadoras de Vida Silvestre (Izote Pony). | 145 |
| 2.1.5. Emisión guías de transporte para especies de flora no maderable (Izote Pony). | 100 |
| 2.1.6. Sistematización de documentos de transporte de flora no maderable | 100 |
| Fomentar prácticas de recuperación de áreas verdes, protección del recurso hídrico y saneamiento ambiental, con participación de la población que habitan las áreas protegidas del sur del Peten. | 3.1.1. Coordinación y Desarrollo de actividades interinstitucionales para recuperación de áreas verdes, protección de recursos hídricos y saneamiento ambiental | 100 |
| ***Total del programa de Manejo de Recursos Naturales*** | **99%** |
|
| Realizar acciones de coordinación para hacer incidencia en el desarrollo de la línea base investigación.  | 1.1.1. Incidencia para realización temas de investigación priorizados para los CIII y CIV | 75 |
| 1.1.2.Acompañamiento técnico a organizaciones que realizan proyectos de investigación | 100 |
| Realizar acciones de coordinación para hacer incidencia en el desarrollo de la línea base investigación.  | 1.1.1. Incidencia para realización temas de investigación priorizados para los CIII y CIV | 75 |
| 1.1.2.Acompañamiento técnico a organizaciones que realizan proyectos de investigación | 100 |
| ***Total del programa de Investigación y Monitoreo*** | **88%** |
| Desarrollar e implementar un programa de educación ambiental y cultural formal (escuelas), no formal (comunidades y/o medios de comunicación masiva) con énfasis en las comunidades de los Complejos III y IV a través de alianzas estratégicas (sobre temas de legislación ambiental, Xate, cacería, etc.) | 1.1.1. Revisión y actualización del Plan de Educación ambiental | 0 |
| 1.1.2. Educación ambiental y capacitación impartida por CONAP sobre Diversidad Biológica, Áreas Protegidas y otros temas. | 0 |
| 1.1.3. Sensibilización para la conservación de la Diversidad Biológica por medio presencial (charlas, foros, conferencias, simposium, etc.) | 170 |
| 1.1.4. Sensibilización para la conservación de la Diversidad Biológica por medios de comunicación masiva (radio, televisión, prensa y web)  | 100 |
| Desarrollar e implementar proyectos piloto de manejo comunitario para el aprovechamiento y uso sostenible de recursos naturales renovables, en 03 comunidades con firma de Acuerdo de Cooperación en la Zona de Uso Sostenible CIV | 3.1.1. Incidencia y/o acompañamiento para el desarrollo de proyectos de actividades económica-productivas sostenibles | 100 |
| Firmas de Acuerdos de Cooperación con las comunidades ubicadas en la ZUS, y de acuerdo a la Política de Asentamiento Humanos en Áreas Protegidas de Petén. | 3.1.1. Seguimiento a convenios de cooperación y/o conservación en Área Protegida  | 20 |
| Fortalecer el desarrollo del programa de Desarrollo Sostenible, a través de la asistencia técnica a usuarios en casos de ordenamiento territorial | 3.2.1. Asistencia técnica en el análisis de casos de conflictividad agraria y/u ordenamiento territorial | 20 |
| Promover ordenamiento territorial de ejidos municipales en Dolores y San Luis, para establecer y/o fortalecer Parques Regionales Municipales, con el fin de fomentar la regeneración natural en donde sea posible. | 3.3.1. Coordinación de acciones con actores locales | 100 |
| 3.3.2. Acompañamiento a Oficinas forestales y ambientales Municipales, grupos comunitarios. | - |
| Dar seguimiento al proceso de desalojo de los 3 grupos usurpadores establecidos posterior a la declaratoria del área protegida. | 3.4.1. Seguimiento a 3 proceso de desalojos iniciados | 33 |
| ***Total del programa de Desarrollo Sostenible*** | **60%** |
|
| Fortalecer la participación de la Subregional en acciones interinstitucionales para el manejo de las áreas protegidas  | 1.1.1. Incidencia para realizar trabajos conjuntos relaciones a la conservación de bloque Macizo Montañoso Chiquibul | 90 |
| 1.1.2. Participación en COMUDES  | 100 |
| 1.1.3. Participación en COE´s | - |
| 1.1.4. Participación en mesas ambientales, agrarias y de coadministración/administración (incluye reactivación) | 100 |
| Incidencia para Promover el establecimiento de mecanismos de pago por servicios ambientales en las subcuencas de los ríos Machaquila, Chiquibul y Mopan. | 1.2.1. Reuniones de Coordinación | - |
| Apoyo a iniciativas de Municipalidades para desarrollar proyecto de construcción de plantas de tratamiento y manejo de desechos sólidos y aguas residuales | 1.3.1. Coordinación con la Municipalidades | - |
| Fortalecer el control y la vigilancia de parte del CONAP-Poptún a través de contratación, capacitación y equipamiento de técnicos y guardarrecursos para el 2,015 | 2.1.1. Seguimiento al fortalecimiento del programa de Control y Protección | 100 |
| Fortalecer capacidades de personal técnico, administrativo y operativo de la Subregional | 2.2.1. Gestión de capacitaciones | - |
| ***Total del programa de Administración*** | **98%** |
|
| ***Porcentaje promedio ponderado*** | **88%** |
|